

93

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Unitaria de Decisión
Civil -Familia

Magistrado Ponente:
Alberto Rodríguez Akle

Santa Marta, Nueve (09) de Febrero de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO: TUTELA 2016.00018.00 (Fl. 179 – Tomo II)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en memorial que antecede, en la cual depreca que se vincule *"a los 2265 concursantes que superaron la prueba de conocimientos, pues respecto de ellos la decisión que se adopte puede implicar la vulneración de sus derechos"*, se accederá a ello, para lo cual se ORDENA a dicha entidad que, dentro de las dos (02) horas siguientes a la notificación de esta decisión, proceda a publicar en su página web el auto admisorio de la acción de tutela de la referencia, así como el presente proveído y el escrito genitor presentado por el señor JUAN CARLOS MANTILLA RONDEROS, el cual, valga indicar, se encuentra en su poder.

Una vez se cumpla con lo anterior, los interesados dispondrán de un lapso de seis (06) horas siguientes a dicha publicación, con el objeto de pronunciarse en torno a las pretensiones del actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado